

que estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa, dando cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama la plena implantación de la Administración electrónica como vía para canalizar las relaciones entre Administración y ciudadanía.

AC Camerfirma, S.A., es una entidad prestadora de servicios de certificación, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 13.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Serán válidos para relacionarse con la Administración de la Junta de Andalucía, a efectos de identificación y firma electrónica, los siguientes certificados electrónicos reconocidos emitidos por AC Camerfirma, S.A., al mes de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

1. Certificado cameral de pertenencia a entidad.
2. Certificado cameral de representación.
3. Certificado cameral de persona jurídica.

Segundo. Con carácter general no se reconocerán ni serán vinculantes extensiones o atributos específicos que supongan limitaciones en cuanto a las transacciones que se puedan realizar con los certificados, en particular, importes económicos para las firmas vinculadas a los certificados.

Tercero. Los procedimientos de obtención, renovación y revocación de dichos certificados pueden ser consultados en el sitio web de AC Camerfirma, S.A.

Cuarto. La Consejería competente en materia de Administración electrónica podrá acordar la suspensión o revocación de la validez de los certificados señalados en el punto primero, en el caso de modificación de las condiciones técnicas o jurídicas de dichos certificados, debiéndose publicar dicha suspensión o revocación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública
en funciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 54/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Caballero Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 54/11 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de mayo

de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de junio de 2012, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 177/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Luisa Fernández Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 177/11 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados del personal funcionario interino con tiempo de servicios, así como del personal aspirante a interinidades asimilado a los cuerpos que se citan para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2010/2011 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1 de junio de 2012, a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 53/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, núm. 2, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña M.ª Gracia Macías Molina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 53/11 contra la Resolución de 25 de noviembre de 2010, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores